

PROGRAMA DE GARANTÍAS PARA

FINANCIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA

Objetivo

Facilitar el acceso al financiamiento por medio de garantías parciales que alivien la carga financiera de los negocios, fortalezcan su perfil de riesgo, mejoren su flujo de caja y promuevan la inversión para el desarrollo productivo.

PERFIL DEL GARANTIZADO

 Persona natural o jurídica con ventas hasta USD 20 MM.	 Acceder y/o mantener un crédito productivo concedido por la ERG.
 Tener Capital 100% Privado .	 Contar con calificación ERG: A, B1 o B2 para solución de obligaciones .
 No tener vinculación con la ERG.	 No tener mora mayor a 90 días o cartera castigada en el sistema financiero nacional.

CONDICIONES

Monto de Garantía	Plazo mínimo	Destino
• Ventas menor o igual a USD 7 MM: hasta USD 500 MIL.	• Nuevas operaciones: 1 año para AF y 3 meses para CT.	Activo fijo y/o capital de trabajo.
• Ventas mayores a USD 7 MM hasta USD 20MM: hasta USD 1 MM	• Operaciones con solución de obligaciones: 3 años.	

ACTIVIDADES GARANTIZABLES

-  Actividades económicas con riesgo ambiental social Bajo o Moderado, según SGAS de la CFN B.P.
-  No se podrán financiar las actividades establecidas en el Listado de Actividades Económicas Excluidas de la CFN B.P. (Anexo A-GOR-OAC-04).

PORCENTAJE DE COBERTURA MÁXIMA Y CARGOS

	Nivel de ventas del garantizado	Rango de cargos	Cobertura
Operaciones nuevas	Desde USD 0 hasta USD 120 MIL	1.53% - 1.79%	Hasta el 50%
	Mayor a USD 120 MIL hasta USD 300 MIL	1.46% - 1.70%	
	Mayor a USD 300 MIL hasta USD 1.5 MM	1.23% - 1.45%	
	Mayor a USD 1.5 MM hasta USD 7 MM	1.04% - 1.23%	
	Mayor a USD 7 MM hasta USD 20 MM	1.13% - 1.33%	Hasta el 65%
	Calificación de riesgos del garantizado	Rango de cargos	Cobertura
Operaciones con solución de obligaciones	A	2.00% - 2.55%	Hasta el 50%
	B1	2.10% - 2.65%	Hasta el 40%
	B2	2.20% - 2.80%	Hasta el 30%